

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 166/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Filosofía – Orientación Epistemología, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 17 por Nota N° 384/11 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Filosofía – Orientación Epistemología, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y dejar establecido que el mencionado profesional deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 –INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



094

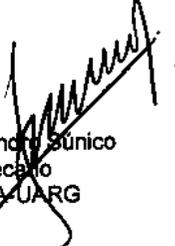


111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Area Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Stinico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

094